



UNIVERSIDAD DE LEÓN
Junta Electoral

ELECCIONES A RECTOR – 2016

**RESOLUCIÓN SOBRE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS
CONTRA LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATO ELECTO
EN PRIMERA VUELTA**

La Junta Electoral de la Universidad de León, en su reunión de 18 de marzo de 2016, una vez analizadas las reclamaciones presentadas por ambos candidatos contra la proclamación provisional de candidato electo en primera vuelta, y en virtud de lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento Electoral de la Universidad de León:

ACUERDA:

1º.- Estimar la reclamación presentada por el candidato D. José Luis Chamosa González, con la consiguiente desestimación de la reclamación presentada por el candidato D. Juan Francisco García Marín.

2º.- Declarar la nulidad del acuerdo de 15 de marzo de 2016 de esta Junta Electoral de la Universidad de León por la que se proclamaba provisionalmente como candidato electo en primera vuelta a D. Juan Francisco García Marín.

3º.- No siendo posible la proclamación provisional de candidato electo en primera vuelta, continuar con el procedimiento electoral y proceder a la celebración de la segunda vuelta.

4º.- Modificar el calendario electoral para la celebración de la segunda vuelta y para los actos posteriores, cuyas concretas fechas serán oportunamente publicadas con la debida antelación.

León, 18 de marzo de 2016

FDO.: ÁNGEL ALONSO ÁLVAREZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL